

**FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2014
CIUDAD: BOGOTA D.C.**

**ACTA AUDIENCIA ACLARACION TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION
PUBLICA N° 02 DE 2014**

CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA ENFERMEDAD LABORAL, PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO CARDIOVASCULAR, PSICOSOCIAL, ASI COMO ACTIVIDADES DE ASESORIA Y FORMACION EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES PARA EMPRESAS AFILIADAS A POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS A NIVEL NACIONAL DURANTE LAS VIGENCIAS 2014 Y 2015

Las siguientes inquietudes realizadas por los posibles oferentes en la audiencia de aclaración de términos o posterior a ésta que no modifican los términos son las siguientes:

1. En el numeral 2.3 Verificación técnica indica que la oferta debe contener "Acreditar la conformación de Red de servicios de salud a nivel nacional, para la prestación de servicios de medicina preventiva del trabajo": Que documento específico debemos anexar para cumplir con este requisito.

Respuesta:

EL ANEXO N° 6 - RED DE SERVICIOS DE SALUD OFERTADA CON INSTITUCIONES PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL – IPS – SO A NIVEL NACIONAL CON CONVENIO es el documento que se debe diligenciar.

2. En el numeral 2.3.5 Equipo de trabajo: El equipo interdisciplinario puede tener su sede en Bogotá y desplazarse a las diferentes zonas.

Respuesta:

El equipo de trabajo presentado por cada departamento debe tener como sede el mismo departamento y podrá desplazarse a los municipios del mismo departamento en caso de ser necesario.

3. En el numeral 2.3.6 Cobertura Geográfica: Podemos conocer los municipios a los cuales debemos desplazarnos.

Respuesta:

La presencia de las empresas es a nivel nacional, esto comprende todos sus municipios, pero la red solicitada debe estar en las capitales de los departamentos

4. En el numeral 4.2 Servicios y actividades a cargo del contratista: Nos pueden aclarar que actividades se realizarán en las instalaciones de la empresa y cuáles en las instalaciones del contratista? De igual forma si es posible tener una sola sede por cada una de las ocho (8) zonas. De ser así, el desplazamiento para prestar el servicio sería de los pacientes a la sede o del contratista a las sedes de la empresa.

Respuesta:

El proponente debe garantizar infraestructura propia o través convenios una Red de Servicios para garantizar la ejecución de los anteriores volúmenes de actividades, en consecuencia, lo previsto es realizar las actividades del numeral 4.2 en la red de servicios ofertada por el proveedor.

5. En el numeral 4.6 Tarifas. Las tarifas que positiva reconocerá son a nivel Bogotá o a nivel nacional

Respuesta:

Positiva reconocerá hasta los siguientes valores por unidad de medida de los servicios objeto de esta invitación. Estas tarifas aplican a nivel nacional.

6. Esta invitación pública cuenta con algún anexo técnico que pueda ser publicado en la página

Respuesta:

No se cuenta con un anexo técnico adicional

7. Por favor aclarar cuando se hace referencia a los volúmenes de actividades que podrán tener variación de aproximadamente el 20% con mayor o menor demanda, esto significa de igual forma que si aumenta la demanda se aumenta el presupuesto a ejecutar por vigencia ya que el pago es por actividad ejecutada.

Respuesta:

La cifra de variación esperada en los volúmenes de actividades es aproximadamente un 20% por mayor o menor demanda.

Para la ejecución de los servicios anteriores; Positiva emitirá las ordenes de servicios en donde se indica la cantidad del servicio, el lugar de ejecución, los valores a reconocer, el tiempo o plazo de ejecución y la persona contacto para coordinar la ejecución de los mismos.

8. Por otra parte, solicitamos aclaración del estudio de mercado que se tuvo en cuenta para la presente invitación. Toda vez, que en nuestra experiencia y participación en el

mercado los valores de venta no corresponden a los costos del servicios tanto en la red Nacional (Quibdó, Montería, Riohacha, Nivel central y Pasto) como en el caso de la vacunas tales como meningococo y Neumococo la cual está por debajo del costo del fabricante, por lo tanto queda sin estimar los costos de ejecución del contrato nombrados en el numeral 2.4 de los términos de referencia

Respuesta:

La invitación a participar en el estudio de mercado de referencia está publicada en <https://www.positiva.gov.co/Contratacion/ProcesosContratacion/SolicitudInformacionRFI/Paginas/RFI-ano-2013.aspx> y los soportes de este estudio de mercado reposan en la documentación de Positiva Compañía de Seguros S.A.

9. Por favor aclarar a que tarifa de referencia están solicitados los paraclínicos (ecografía de columna red nacional porque no están de acuerdo a ninguna tabla de regulación a nivel de salud con el fin de mantener la calidad

Respuesta:

Positiva cuenta con las tarifas denominadas POSITIVA CREA, en las cuales se tienen como referencia los precios de mercado vigentes, bajo principios y criterios de la mejor relación costo beneficio.

10. Es importante tener claridad de todas las cantidades de exámenes y vacunas a realizar a nivel nacional (cantidad y regiones de varicela, espirómetro, exámenes solicitados en el programa de riesgo químico) para poderlas contemplar en los costos, pues al no definirlos esto afecta presupuestalmente en la ejecución del contrato.

Respuesta:

Las cantidades de estos exámenes, paraclínicos o biológicos, son a demanda de nuestras empresas cliente, se estima que no superen el 10% del total de la población contemplada para cada Departamento. En los estudios previos realizados, no representan un alto impacto sobre la programación de actividades, ni sobre el presupuesto contemplado.

11. La organización por zonas no es clara ni se mencionan los municipios que se deben visitarse los cuales son importantes para costear la propuesta teniendo en cuenta los gastos de desplazamiento del personal y la logística necesaria para ejecutar las actividades con calidad y oportunidad.

Respuesta:

El numeral 7 de la Adenda N° 1 que modificó el numeral 2.3.6 COBERTURA GEOGRAFICA de los términos de referencia da respuesta a esta solicitud.

12. En el numeral 2.1.14 informamos que para este proceso no se requiere de este requisito para servicios de salud como lo establece el decreto 1150 del 2007 artículo 6° de dice que: (De la verificación de las condiciones de los prorrogantes) plantea que todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con

sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el registro único de proponentes del Registro único empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en el municipio principal. "No se requiere este registro, ni de calificación en los casos de contratación directa; contratos para prestación de servicios de salud ..." como es el caso de la presente licitación

Respuesta:

En consideración que la Ley establece que "Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal",

Efectivamente la normatividad al respecto prevé como regla general el registro para todas las personas naturales o jurídicas que tengan la intención de contratar con el estado, la excepción a la cual se refiere, obra solamente para SERVICIOS DE SALUD, y esto bajo el entendido de que los prestadores de este servicio deben estar inscritos en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Salud

13. Numeral 2.3 Verificación Técnica, precisar si se deben adjuntar documentos adicionales a los soportes indicados en las viñetas de este numeral, para evidenciar la "Interdependencia de Servicios" a que se hace mención.

Respuesta:

EL ANEXO N° 6 - RED DE SERVICIOS DE SALUD OFERTADA CON INSTITUCIONES PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL – IPS – SO A NIVEL NACIONAL CON CONVENIO es el documento que se debe diligenciar.

14. Las inquietudes sobre los numerales 3.1 calificación de las propuestas, 3.1.1 evaluación experiencia del proponente y 3.1.2 evaluación técnica del equipo de trabajo y 4.11 desempate, referentes a las fórmulas para calificar estos criterios, señalando que obedecen a una evaluación "proporcional" de las ofertas que acrediten la mayor experiencia adicional en valor y la mayor experiencia acumulada en años de los profesionales analizados.

Respuesta:

Los criterios de calificación de experiencia y equipo de trabajo se mantienen como están en los términos definitivos.

15. Servicios y actividades a cargo del contratista:

- a) Si la cobertura total de personas y número de actividades, se debe surtir durante el periodo de los dos años (2014 – 2015), o se debe cubrir cada año la misma población.

Respuesta:

La población objeto y las cantidades estimadas de los servicios definidas en los términos de referencia son similares para cada vigencia.

b y c) Se solicitan valoraciones nutricionales más prescripciones dietarias y laboratorios, pero no se aclara a que número de personas se debe realizar.

Respuesta:

Las cantidades de los servicios son estimados con un margen de variación del 20%, los servicios no cuantificados son a demanda de las empresas cliente y se estima que no superen el 10% del total de la población.

d) En los términos de contratación de los profesionales, una de las exigencias, es los pagos a seguridad social y pagos adicionales a SENA e ICBF, estos últimos legalmente ya no deben ser asumidos dado que en la reforma fueron excluidos...

Respuesta:

Se acogerá a la normatividad vigente para el pago de seguridad social y parafiscales.

d) La vacuna de fiebre amarilla no tiene valor preestablecido.

Respuesta:

Para las actividades que no tengan el valor preestablecido se acepta el valor comercial, previa concertación con el proponente seleccionado

e) En la tabla incluida en la página 45 se hace mención al numeral 4.3.2, el cual no se puede ubicar en los términos de referencia.

Respuesta:

No tener en cuenta el numeral referido.



OMAR UBALDO VANEGAS HERNANDEZ



LUZ ALBA CARRILLO MARIN



RAFAEL FABIAN DURAN OJEDA



SANDRA C. REY TOVAR